

OTROS DATOS

Código para validación: **B4K63-XVBUK-MC8A3**Fecha de emisión: **3 de junio de 2019 a las 12:17:49**Página **1 de 2**

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 31/05/2019 10:29
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 31/05/2019 12:52
- 3.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/06/2019 11:16

ESTADO

FIRMADO
03/06/2019 11:16**Expte 279CM/2019**
Rfa.: RLL**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de la obra consistente en la ejecución de acceso a aparcamiento municipal de Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas, y por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Gómez Márquez, de fecha 15 de marzo de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder ejecutar la misma, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 20 de marzo de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández de Alarcón, de fecha 2 de mayo de 2019 en el que se hace constar que no es necesario el correspondiente informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., VÁZQUEZ ESTÉVEZ, S.L. y CLAU&PAUL, 2005, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Constan en el expediente ofertas presentadas por las empresas ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y CLAU&PAUL, 2005, S.L.

6º.- Informe suscrito por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 24 de abril de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

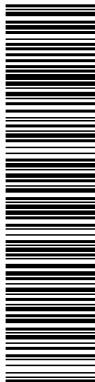
"1º.- Que ha solicitado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de la ejecución de la obra menor, consistente en **ACCESO A APARCAMIENTO MUNICIPAL DE HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA**, por un valor estimado de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y UN CÉNTIMO -39.999,01 €-** y **OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS -8.399,79 €-** de IVA, según informe de necesidad de fecha 15 de marzo de 2.019, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
Albaida Infraestructuras, S.A.	48.397,91 €
Vázquez Estévez, S.L.	No presenta oferta
Clau & Paul, 2005, S.L.	45.919,50 €

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a Clau & Paul, 2005, S.L.

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a Clau & Paul, 2005, S.L. por la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS Y CERO CÉNTIMOS**



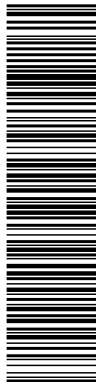
OTROS DATOS

Código para validación: **B4K63-XVBUK-MC8A3**Fecha de emisión: **3 de junio de 2019 a las 12:17:49**Página **2** de **2**

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 31/05/2019 10:29
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 31/05/2019 12:52
- 3.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 03/06/2019 11:16

ESTADO

FIRMADO
03/06/2019 11:16

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:29:29 del día 31 de mayo de 2019, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Carjini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:52:33 del día 31 de mayo de 2019, por Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:16:01 del día 3 de junio de 2019, con certificado de AC Administración Pública. GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



(37.950,00 €) más IVA de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (7.969,50 €) sumando ambas cifras un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (45.919,50 €), el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad CLAU&PAUL, 2005, S.L., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar."

8º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

50.000,00 € con cargo a la partida 100-1532-60917 "Acceso aparcamiento Juan Ramón Jiménez".

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

- a) "Corresponde al Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, la competencia para contratar.
- b) "Procede la adjudicación del contrato menor de la obra consistente en la ejecución de acceso a aparcamiento municipal de Hospital Juan Ramón Jiménez, a la entidad CLAU&PAUL, 2005, S.L., por un importe de 37.950 € y 7.969,50 € de IVA, lo que supone un importe total de 45.919,50 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de la obra consistente en la ejecución de acceso a aparcamiento municipal de Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva, a la entidad CLAU&PAUL, 2005, S.L., con C.I.F. B-21469432, y domicilio en C/ Cervantes, nº 18, de Huelva, por un importe de 37.950 € y 7.969,50 € de IVA, lo que supone un importe total de 45.919,50 € autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva el Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)